

Fecha: 04-02-2026
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Noticia general
Título: Corte ordena limpiar vertedero ilegal y vecinos exigen cambiar Plan Regulador

Pág.: 4
Cm2: 389,7
VPE: \$ 427.138

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Corte ordena limpiar vertedero ilegal y vecinos exigen cambiar Plan Regulador

SECTOR LA VARA. Dirigentes solicitan que esta zona -con 20 mil habitantes y sin servicios básicos- sea incorporada de forma urgente al radio urbano para dejar de ser el "patio trasero" de la comuna de Puerto Montt.

Marcelo Galindo
marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

En un foco de infección, debido a la acumulación de plásticos, restos de pescado y animales muertos, se convirtió un pozo de áridos ubicado en el sector de La Vara, de Puerto Montt. Una situación llevó a los vecinos a recurrir de protección en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, instancia legal que fue acogida el 16 de enero de 2026.

La acción fue interpuesta por la ONG Mallin Mapu y la Junta de Vecinos La Vara Sendas Unidas.

El tribunal de alzada ordenó a la Municipalidad de Puerto Montt dos acciones inmediatas y obligatorias: retirar todos los residuos en un plazo máximo de 60 días, y establecer un cierre perimetral con control de acceso en 45 días, con la finalidad de evitar que el antiguo pozo de áridos siguiera funcionando como un vertedero clandestino.

El predio de 9,3 hectáreas, ubicado en la Ruta V-629, se ha convertido en una pesadilla sanitaria para los residentes. Salomón Ruiz, presidente de la

60

días es el plazo otorgado por el tribunal de alzada para que el municipio adopte las medidas dispuestas en el fallo.



DESECHOS DE TODO TIPO HAN ARROJADO EN ESTE LUGAR.

ONG Mallin Mapu, describió un escenario preocupante: "Es un terreno botado. Han arrojado plásticos, desechos de pescado y hasta perros muertos han aparecido... es un agujero de 10 metros de profundidad con agua y elementos que contaminan las napas".

Para los vecinos, el fallo es un respiro, pero no la solución

10

metros de profundidad registra el ex pozo de áridos emplazado cerca del pasaje Bomberos del sector La Vara en la capital regional.

final. El problema, aseguran, es estructural. "Hay más de 20 mil habitantes en el sector La Vara, lo que quiere decir que hay un pueblo sin bomberos, sin carabineros, sin jardines infantiles, sin salud, sin nada (...)", lamentó Ruiz.

PLAN REGULADOR

La indignación vecinal radica



LOS VECINOS DEL PASAJE BOMBERO DEL SECTOR LA VARA SON LOS MÁS AFECTADOS POR ESTE BASURERO.

en las promesas incumplidas, porque según los antecedentes presentados a la Corte, en 2021 existía un "Máster Plan" que prometía transformar toda la zona abandonada en un centro comunitario con estación médica, parque y canchas deportivas. Proyectos, que, según denuncian, fueron "desconocidos".

"Es necesario que La Vara y Senda Sur sean incluidos en el Plan Regulador", exigió el dirigente social. La petición apunta a que el sector deje de ser rural, en el papel, y sea considerado parte del radio urbano de la comuna. Única vía adminis-

trativa para dotar de servicios básicos y urbanización real a una zona que creció explosivamente y al margen de la planificación.

RESPUESTA MUNICIPAL

Desde la vereda opuesta, el director jurídico de la municipalidad, Osvaldo Emhardt, confirmó la notificación del fallo, que "nosotros acatamos", aseguró.

El jurista advirtió que la batalla legal podría no haber terminado: "Existen recursos pendientes los cuales estamos evaluando su aplicación a la fecha". Asimismo, intentó des-

viar la responsabilidad hacia los terceros que utilizan el predio ilegalmente, asegurando que "buscaremos a los responsables y aplicaremos las sanciones que corresponden".

Pese a los argumentos municipales sobre la falta de consenso vecinal o el robo de materiales que afectó proyectos anteriores (como una escuela regional de Bomberos), la Corte de Apelaciones fue clara en su considerando sexto, respecto a que la propiedad municipal no puede ser una "licencia para efectuar una acumulación indiscriminada y descontrolada de materiales".